



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>USO DE PISO POR MÓDULO PARA VENTA DE LIBROS, ARTESANÍAS Y PRODUCTOS SIMILARES PERMISO POR 72 HORAS</b>	
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
• <b>Dirección y teléfono</b>	Domicilio. Calle Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 1.5 Col. Vicente Estrada Cajigal. Interior del Parque Alameda "Luis Donald Colosio Murrieta" Cuernavaca Morelos. Código Postal 62460. Teléfono: 3 16 62 75, 3-16-51-51 y 3 16 51 30 Correo electrónico: email: <a href="mailto:parquealameda_1794@hotmail.com">parquealameda_1794@hotmail.com</a>
• <b>Horario de atención</b>	Horario para realizar el trámite: de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles. Horario de la caja recaudadora: de Domingo a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director (a) del Parque Alameda "Luis Donald Colosio Murrieta"
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única Sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	Ciudadanía en general o Empresa privada o Dependencias públicas
• <b>Casos en los que se presenta</b>	En cuanto se solicita y/o lo requiera la Ciudadanía en general o Empresa privada o Dependencias públicas
• <b>Medio de presentación</b>	Solicitud por escrito en formato libre u oficio
• <b>Costo</b>	Por uso de piso por modulo para venta de libros, artesanías y productos similares, permiso por 72 horas: 3 UMA
• <b>Área de pago</b>	En cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal. Ubicadas en la calle Cuahutemotzin No. 4, Esq. Netzahualcóyotl en la colonia Centro de 8:00 a 14:00 horas. De Lunes a Viernes. Días hábiles. En caja recaudadora de la Tesorería Municipal. Ubicada en Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km 2.5 Col. Revolución de 13:00 a 20:00 horas. De Domingo a Viernes.
• <b>Forma de determinar el monto</b>	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.  Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100.
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	Tres días hábiles

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

• <b>Vigencia</b>	Exclusivamente para los días y horario autorizado		
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	SI Aplica la afirmativa ficta		
<b>REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito especificando: Nombre o Razón Social Dirección oficial o fiscal Número telefónico Fecha de promoción	1	
2	Recibo de pago		1
<b>Observaciones adicionales</b>			
Después de entregar el escrito en la Dirección del Parque Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta", al tercer día puede recoger la respuesta. Si el espacio está disponible, una vez que tenga la autorización puede realizar el pago en las cajas antes mencionadas. Entregar copia del recibo de pago en la Dirección del Parque Alameda máximo tres días antes de ocupar el espacio, esto con la finalidad de que el Parque Alameda pueda asegurar la disponibilidad del espacio. La solicitud debe ser presentada en la Dirección del Parque Alameda 15 días antes de promocionar el artículo.			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
Los criterios a considerar para autorizar el uso del espacio: disponibilidad de los días y horario de este espacio para promocionar el artículo; presentar el recibo de pago con el monto correspondiente.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>			
• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículos 1, 2 y 9 fracción VIII y XIII del Reglamento para la Administración del Parque Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta", publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4428 de fecha 07 de diciembre de 2005.		
• <b>De los requisitos</b>	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.		
• <b>Del costo</b>	Sección Décima Primera, Artículo 20, Numeral 4.3.11.1.21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5692 de fecha 29 de Marzo de 2019		
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
<b>QUEJAS</b>			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021